

ORD. 2019 – 491

AL DESPACHO comunicando que se allego renuncia del apoderado judicial de la parte demandada previo a la audiencia programada. Bucaramanga, octubre 26 de 2020.



ELVIS AARON CAMACHO VILLAFAÑE
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la manifestación efectuada por el Dr. DIEGO ALEJANDRO VELANDIA GRISALES en su calidad de apoderado judicial de la demandada, es del caso aceptar la renuncia al poder conferido, sin embargo, como quiera que la constancia de entrega a la empresa FENIX CONSTRUCCIONES SA lo fue el 20 de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del CGP, continua con la representación judicial de dicha entidad hasta el quinto (5) día hábil, por lo tanto, se le requiere para que informe a su representada que deberá constituir un nuevo apoderado judicial para la audiencia del artículo 80 del CPT y SS programada para el día 28 de octubre de 2020 conforme se indicó en la diligencia anterior, so pena de aplicarle las consecuencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

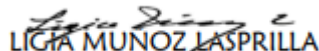


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

E.A.C.V

NOTIFICACION POR ESTADOS

Para notificar a las demás partes del auto anterior,
se anoto en el cuadro de estado de la fecha 27 de
octubre de 2020.
Secretario ad-hoc



LICIA MUÑOZ LASPRILLA